

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 13/2014

Montevideo, 21 de abril de 2014

Ref.: Extensión del Comunicado 4/2014 a Contravenciones impuestas entre el 01/01/2014 y 04/03/2014.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, en el marco del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño y a fin de contar con toda la información de Contravenciones en el sistema LUCIA, las disposiciones publicadas por esta Gerencia en el comunicado nro. 4/2014, se hacen extensivas para las contravenciones impuestas entre el 01/01/2014 y 04/03/2014.

A tales efectos, las referidas contravenciones, pasarán en forma automática al estado "Resolución", siendo responsabilidad del funcionario cargar en el sistema la resolución de la Dirección Nacional así como el monto de la sanción. Cumplido este paso, el expediente continuará según lo dispuesto en el comunicado.

Este registro es necesario para la actualización de la cuenta corriente de funcionarios en el Factor 3 (Participación en la constatación de infracciones) y la conformación del Fondo por Mejor Desempeño.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerente interino del Área de Gestión de Comercio Exterior